



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, julio 06 de 2020, se informa a la señora Juez, que el señor ELKIN MEDARDO JIMENEZ GIRALDO, retiró las copias auténticas del proceso de "Designación de Curador para Inventario de Bienes de hijos menores", con el fin de hacer entrega de dichos documentos a la Dra. ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL, para los fines pertinentes.

De otro lado, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, y PCSJA20-11556, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19, la cual ha sido catalogada por la organización mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Así mismo, mediante Acuerdo Nº PCSJA20-11567 de fecha 05 de junio de los corrientes, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenó el levantamiento de los términos judiciales a partir del día 01 de julio de 2020.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Nº149
Radicado: 2019-00176

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo Nº PCSJA20-11567 de fecha 05 de junio de 2020, se ordena el levantamiento de términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro de la presente solicitud de Designación de Curador Ad-Hoc para Inventarios de Bienes de Hijos Menores, radicado bajo el Nº 2019-00176



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

presentado por ELKIN MEDARDO JIMENEZ GIRALDO PEREZ, se ordena el archivo de la presente diligencia, toda vez, que se encuentra agotado el trámite por parte del despacho. En consecuencia, se ordena el archivo de la presente solicitud.

Por secretaria, desanótese del sistema siglo XXI.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZA